

La economía del bien común

01.03.2015

Von

Michael Kranawetvogl

La economía del bien común desarrollada por el austriaco Christian Felber, profesor de economía en la universidad de Viena, es uno de los pocos «conceptos integrales» que ha tenido muy buena acogida por quienes buscan alternativas a los modelos económicos tradicionales capitalista y socialista. El Comité Económico y Social Europeo (CESE) considera que el modelo de la Economía del Bien Común (EBC) debe incluirse en el marco jurídico europeo y nacional para fomentar una economía más ética basada en los valores europeos. De momento existen unas decenas de comunidades del bien común, entre ellas las de La Carolina (Jaén), Miranda de Azán (Salamanca) y Orendain (Guipúzcoa).

El interés suscitado por el enfoque de la EBC también condujo a que en 2014 se formara el grupo de trabajo <Trimembración Social y Economía del Bien Común> que coopera con la Sección de Ciencias Sociales en el Goetheanum, con el objetivo principal de acercar a los jóvenes a ambos enfoques. De hecho muchos puntos esenciales en el catálogo de medidas de la EBC (la misma economía ética, la banca democrática, la enseñanza de valores éticos) ya forman parte natural de la realidad del movimiento antroposófico, en forma de la economía asociativa, la banca ética antroposófica y la pedagogía Waldorf.

Balance de bien común

El punto esencial de la economía del bien común está en el balance de bien común. Complementario a los balances económicos, las empresas comprometidas con la EBC deben proporcionar un balance que valora entre otros los criterios responsabilidad social, sostenibilidad ambiental, participación democrática y solidaridad hacia todos los interesados. En función de esta valoración, la empresa conseguirá ventajas legales como ventajas fiscales y préstamos libres, con la idea de que bajarían los precios de los productos.

Apostando fuertemente en los valores de relaciones interhumanas (confianza, cooperación, aprecio, co-determinación, solidaridad, y acción de compartir), los principios éticos prevalecen sobre los de la competencia y avidez de lucro. Las ideas plausibles y justificadas de la economía del bien común tocan los actuales puntos neurálgicos del sentido de justicia en la sociedad. En el sentido de la democracia directa y participativa, la sociedad civil tiene el derecho de corregir a sus representantes parlamentarios, iniciar y adoptar leyes, controlar áreas claves de los servicios públicos.

Economía y derecho

Las leyes y regulaciones propuestas por la EBC, por razonables y plausibles que parezcan, sólo tienen un escaso grado de comparabilidad con lo que indicó Rudolf Steiner en el sentido del sano organismo social, ya que su propósito no fue el de proponer soluciones y leyes concretas. Por ejemplo en el caso del derecho hereditario, la respuesta concreta de la economía del bien común es el de que por ley la herencia se limite al valor de medio millón de euros por persona, en el caso de empresas familiares a diez millones de euros por persona. Para el enfoque de la trimembración social, el derecho hereditario,

cuando se trata de cantidades mayores, quedaría eliminado por completo. Ni el estado ni los descendientes familiares serían beneficiarios de la herencia. Cada persona, con la ayuda de órganos de la vida espiritual y jurídica buscaría en libertad un sucesor que tenga la capacidad de por ejemplo sacar adelante los objetivos de la empresa y que por eso pueda ser el beneficiario de la masa hereditaria por vía de donación. El punto decisivo no es la consanguinidad sino el espíritu y las capacidades individuales.

Otro punto crítico es la idea de ventajas fiscales a empresas que cumplen el requisito de un favorable balance del bien común. Por un lado puede parecer plausible la lógica de que un servicio para el bien público debe tener recompensa desde las arcas públicas. En el sentido de la trimembración social esta medida puede ser como máximo un paso hacia que la economía tenga su plena autonomía, sin que fuera necesaria, ni deseada, la intervención financiera del ámbito jurídico-político.

Economía y educación

¿Qué papel juega en el modelo de la economía del bien común el ámbito cultural-espiritual? Como uno de los puntos programáticos finales de la EBC se especifica que «para afianzar en los niños los valores de la economía del bien común y poderlos practicar, el sistema de educación debería estar orientado igualmente hacia el bien común. Esto requiere otra forma de enseñanza y otros contenidos, como por ejemplo: educación emocional, educación en valores, comunicación, educación democrática, experiencia de la naturaleza y conciencia corporal.»

Aunque el plan de estudios Waldorf no incluya visible y explícitamente las asignaturas mencionadas, las escuelas Waldorf son las primeras en enseñar lo que la EBC ha vuelto a descubrir como necesario. Rudolf Steiner lo formuló así: «De ahora en adelante se exigirá que el ser humano aprenda a formarse una noción, un sentimiento sano de cómo las fuerzas del organismo social deben actuar para darle vida.» (1) «La actual crisis histórica de la humanidad exige ... el impulso para crear estos sentimientos sea alentado por el sistema escolar-educativo, igual que se enseñan las cuatro operaciones aritméticas.» (2)

Una vez más puede surgir la pregunta de si también la enseñanza de valores del bien común sería digna de subvenciones estatales. A lo cual una vez más se respondería desde la trimembración social que hay que «buscar la independencia de la enseñanza respecto del estado.» (3)

Punto de encuentro

La enseñanza de valores sociales postulada por la EBC puede ser un punto de enlace para la trimembración social. Siguiendo la metodología de Rudolf Steiner, de centrar el interés en las grandes tendencias del pensamiento contemporáneo, acogiendo las ideas ajenas dándoles su justificación intrínseca, y resaltando los puntos controvertidos de este pensamiento como puntos de posible encuentro con la ciencia espiritual antroposófica, las extendidas ideas de la economía del bien común constituyen un campo de ejercicio para concienciarnos más en los puntos centrales de la trimembración social.

Notas:

(1) Los puntos esenciales de la cuestión social, capítulo II, GA 23). (2) Ibidem. (3) Ideas sociales - Realidad social - Práctica social, GA 337b. «Lo que necesitamos es una asociación escolar mundial [...] para recaudar en el plazo más corto posible la mayor suma posible de fondos. En base a estos fondos será posible lograr el inicio de una vida libre espiritual.». La propuesta de la asociación escolar mundial no se llegó a realizar.